

CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
752/2018	La Junta de Govern Local

Marc Brufau Cochs, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 17 / de septiembre / 2018 se adoptó el acuerdo siguiente:

Expediente 752/2018. Concesión de Subvención por Concurrencia Competitiva

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS ENTIDADES REFERENTE AL AÑO NATURAL 2017.

Puesto que cada año este ayuntamiento aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de las actividades o proyectos llevados a cabo por asociaciones y entidades de Montbrió del Camp en la anualidad anterior al ejercicio en el que se convoquen tal y como se recoge en las Bases Específicas de estas subvenciones que fueron publicadas con fecha 16 de setiembre de 2016 en el Butlletí Oficial de la Província de Tarragona (BOPT).

Puesto que en les citadas Bases específicas se aprobaron el año 2016 tal y como prevé la Ley General de Subvenciones.

Puesto que se considera que hay consignación presupuestaria suficiente para atender a este gasto en la aplicación presupuestaria 924-48001.

Visto que se pretenden subvencionar las actividades llevadas a cabo en el año 2017.

Considerando que estas subvenciones son de interés municipal y que se enmarcan en la actividad de fomento de toda administración pública, de conformidad con el Decreto 64/2015 por el cual se delegaron las competencias de alcaldía, se propone a la Junta de Govern:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones que consta en el expediente con referencia interna 752/2018 con soporte a la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones para actividades llevadas a cabo por asociaciones y entidades de Montbrió del Camp.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en el boletín oficial pertinente para dar publicidad.

Y para que así conste a efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE